



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Res. Leg. Abono Od. Santolino

VISTO:

Que por Resolución N° 441/2016 del HCD se aprueba el plan de estudio de la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica; y

CONSIDERANDO:

Que los días 13, 14 y 15 de junio de 2019 y con una duración de 25 horas cátedras fue dictado el "Módulo IV Auditoría en las Especialidades II: Diagnóstico por Imágenes";

Que para el dictado del mismo se convocó al Od. Esp. José Santolino por su formación académica;

Que la Ordenanza N°: 05/12 del H.C.S. en su art.1° confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por el Od. Esp. José Gabriel Santolino, CUIL N° 20-21022502-2, en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por la Ordenanza del H.C.S. 05/12 Art.1°, por el dictado del "Módulo IV en las Especialidades II: Diagnóstico por Imágenes"; a cursantes de la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica, los días 13, 14 y 15 de abril de 2019, correspondiéndole la suma de \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos), equivalentes a 25 horas cátedras.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado- Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica y que el Área Operativa Nodocente y Contratos, proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, tómesese nota, y archívese.